



Ref.: Expediente 9529/016

DIRECTORIO

Resolución No. 1878/16 SP/sp

Montevideo, 26 de mayo de 2016

VISTO: que la funcionaria Iliana Cabrera presenta renuncia a la encargatura de Dirección del Departamento de Acogimiento Familiar, dispuesta por Resolución N°4646/015; -----

RESULTANDO: que fundamenta su renuncia, presentándola a partir del 29 de abril de 2016, en el hecho que la tarea de Dirección le insume una carga horaria y una demanda que dificulta el desempeño adecuado de su rol como Trabajadora Social;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional Programática expresa que por Expediente N° se elevó a Directorio la solicitud de creación de Unidades de Supervisión de Centros y Valoración de Familias de Acogimiento Familiar; por Resolución N° 1031/016 de 28 de marzo de 2016, tramitada en Expediente 39962/015, se creó la Unidad de Supervisión de Centros de Fortalecimiento y Acogimiento Familiar con el cometido de la supervisión de Hogares, Proyectos Residenciales y Unidades Familiares de todo el país y, la Unidad de Valoración de Familias de Acogimiento Familiar con el cometido de diseñar e implementar el Llamado a Familias de Acogimiento Familiar; -----

II) que asimismo en dicho Acto Administrativo se dispuso que las Unidades creadas en el Numeral que antecede, dependerán de la Dirección Nacional Programática, hasta tanto se conforme el Área Programática, y cada una estará dirigida por una Coordinación de Dirección Grado 12; -----

III) que en virtud de ello, la citada Dirección Nacional solicita, de no mediar opinión contraria: 1) Se acepte la renuncia de la funcionaria Iliana Cabrera a partir del 29/04/16. 2) Se deje sin efecto el Plan Nacional de Acogimiento Familiar. 3) Se disponga la competencia del Plan Nacional de Acogimiento Familiar al Departamento de Valoración de Familias de Acogimiento Familiar, para evaluar familias, impulsar campañas, articular con la Unidad responsable de la gestión y la supervisión programática. La Unidad de Valoración de Familias dependerá jerárquicamente de Dirección Nacional Programática. 4) Se disponga la continuidad de la Dirección Administrativa del anterior Plan Nacional de Acogimiento Familiar, gestionando y coordinando los informes de liquidación de las Unidades, las prestaciones de los niños vinculados a Unidades Familiares y todo proceso administrativo de soporte para las Unidades Familiares y la Unidad de Valoración de Familias de Acogimiento Familiar de Montevideo, coordinando las del interior del país. 5) Se encargue la Dirección del Departamento de Valoración de Familias de Acogimiento Familiar a la Dra. María del Luján Álvarez, quien a la fecha ostenta una encargatura de Director I, Administrativo, Escalafón C, Grado 12; -----



ATENTO: a lo precedentemente expuesto; -----

**EI DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,
según lo acordado en Sesión del 11 de mayo ppdo. (Acta 17),
RESUELVE:**

1º) **ACÉPTASE** la renuncia de la Sra. Iliana Cabrera a la Dirección del Pla Nacional de Acogimiento Familiar, a partir del 29 de abril de 2016, cesándola a partir de esa fecha en las funciones encargadas de Director Departamento Acogimiento Familiar, Escalafón A/B/J, Grado 12.

2º) **DISPÓNESE**, en forma transitoria:

- dejar sin efecto el Plan Nacional de Acogimiento Familiar.
- que la competencia del Plan Nacional de Acogimiento Familiar recaerá en la Unidad de Valoración de Familias de acogimiento Familiar, para evaluar familias, impulsar campañas, articular con la Unidad responsable de la gestión y la supervisión programática.
- la continuidad de la Dirección Administrativa del anterior Plan Nacional de Acogimiento Familiar gestionando y coordinando los informes de liquidación de las Unidades, las prestaciones de los niños vinculados a Unidades Familiares y todo proceso administrativo de soporte para las Unidades Familiares y la Unidad de Valoración de Familias de Acogimiento Familiar de Montevideo, coordinando las del interior del país.
- que la Dra. María del Luján Álvarez, desempeñe en forma transitoria, interina, la Dirección de la Unidad de Valoración de Familias de Acogimiento Familiar a partir del 1º de junio de 2016 y en las funciones encargadas que la misma ostenta.

3º) **CURSESE** Circular a todos los Servicios de Capital e Interior, División Financiero Contable, y remítase copia a la **Dirección Nacional Programática mediante Memorando**, hecho, pase a División Recursos Humanos para notificar de las titulares, registros pertinentes y oportuno archivo.


Mag. **FERNANDO RODRIGUEZ**
DIRECTOR
I. N. A. U.º


Lic. **MARISA LINDNER**
PRESIDENTA
I. N. A. U.